

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 042 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **054**

Fecha: 11/09/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2004 00414	Otros	AV VILLAS-BANCO COMERCIAL S.A.	EDUARDO ANTONIO ZULUAGA LASERNA	Auto resuelve Solicitud A fin de resolver sobre la existencia jurídica de la parte demandada - Eduardo Antonio Zuluaga Laserna, se quiere a la parte demandante para que allegue su registro civil de defunción. Se concede el término de 15 días y Compártase el link del proceos a la profesional del derecho, Dra. MARTHA CONSTANZA MUÑOZ BERNA, para que se pronuncie del auto adiado el pasado 26 de julio de 2023.	08/09/2023	
11001 31 03 042 2015 00529	Ordinario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGRARIO -FINAGRO-	Auto decide recurso artículo 317 del CG	08/09/2023	
11001 31 03 042 2016 00182	Ordinario	JOSE MIGUEL DIAZ PASCAGAZA	SEGUROS COLPATRIA S.A. HOY AXA COLPATRIA	Auto resuelve Solicitud DESESTIMAR la excepción previa incoada en el presente asunto por las razones expuestas en el cuerpo de esta providencia y CONDENAR en costas a la parte promotora del trámite incidental, incluyendo como agencias en Derecho.	08/09/2023	
11001 31 03 042 2016 00182	Ordinario	JOSE MIGUEL DIAZ PASCAGAZA	SEGUROS COLPATRIA S.A. HOY AXA COLPATRIA	Auto resuelve Solicitud Tener por notificada a la demandada entidad AGUAS DE BOGOTÁ URS MARTIN GREUTER en la forma prevista en el artículo 8° del entonces vigente Decreto Legislativo 806 de 2020 (hoy ley 2213 de 2022), a partir del día 12 de marzo de 2021, quien dentro del término legal presentó escrito de contestación de la demanda.	08/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2017 00708	Divisorios	MARIA ISABEL ACUÑA CRUZ	SANTIAGO ACUÑA ORDUZ	Auto requiere Para tener como avalúo que será la base del remate del inmueble objeto de acción, el allegado por la parte demandante, basten las siguientes consideraciones, Se requiere a los extremos en litigio, que verifiquen antes de hacer llegar alguna petición, que informe a su contraparte, en cumplimiento de la Ley 2213 de 2022 y Se ordena desde ya, en caso de que el anterior secuestre no realice la entrega a la persona designada, Comisionar a la Alcaldía local, con amplias facultades, en donde se encuentre el bien, para que proceda a realizar la	08/09/2023	
11001 31 03 042 2018 00664	Especial De Pertenencia	MARIO CASTELLANOS	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto termina proceso por Transacción Declarar terminada la demanda principal y de reconvencción por TRANSACCIÓN.	08/09/2023	
11001 31 03 042 2019 00060	Ordinario	CONSORCIO HABITAR	FONDO DE ADAPTACIÓN	Auto termina proceso por Pago Declarar terminada la demanda por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	08/09/2023	
11001 31 03 042 2019 00417	Ejecutivo Singular	MARIA ROCIO HERNANDEZ GUAYARA	JOSE VICENTE CHAVES PEDRAZA	Auto resuelve Solicitud En cumplimiento del numeral cuarto del artículo 564 del C.G.P., remítase el link del proceso de la referencia al Juzgado 28 Civil Municipal de Bogotá, para que allí se adelántate la liquidación del patrimonio de la demandada MARINA REDONDO DE CHAVES y Respecto al señor JOSÉ VICENTE CHAVES PEDRAZA, continúese suspendido el trámite.	08/09/2023	
11001 31 03 042 2019 00424	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SINCELEJO	Auto resuelve Solicitud Por secretaria oficiase una vez más al Tribunal Superior de Cartagena – Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, para que indique si ya se inscribió la sentencia proferida el 13 de diciembre de 2019 y Aunado lo anterior, librese comunicación OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PLATO – MAGDALENA, para que informe el tramite dado a la comunicación de fecha Septiembre 30 de 2022, Oficio No. 4912, emitido por Tribunal Superior de Cartagena – Sala Civil	08/09/2023	
11001 31 03 042 2019 00855	Verbal	OTTO LUIS NASSAR MONTOYA	BALOCO SAS	Auto obedézcse y cúmplase Obedézcse y cúmplase lo resuelto por el superior, quien confirmó el auto de fecha 10 de junio de 2022.	08/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2019 00855	Verbal	OTTO LUIS NASSAR MONTOYA	BALOCO SAS	Auto obedécese y cúmplase Obedécese y cúmplase lo resuelto por el superior, quien confirmó el auto de fecha 10 de junio de 2022.	08/09/2023	
11001 31 03 042 2020 00216	Ordinario	LUIS FERNANDO CAMACHO BLANCO	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO.	Auto aprueba liquidación Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaria.	08/09/2023	
11001 31 03 042 2020 00219	Verbal	OSCAR FERNANDO SABOGAL GONZALEZ	LILIA SÁNCHEZ CASTIBLANCO	Auto decide recurso REMÍTASE el expediente digital para el surtimiento de la apelación, ante el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil.	08/09/2023	
11001 31 03 042 2020 00294	Ordinario	SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S.	PUERTO 80 S.A.S.	Auto aprueba liquidación Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaria.	08/09/2023	
11001 31 03 042 2021 00012	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	SALVADOR GARCIA ANDRADE	Auto decide recurso NO REPONER el auto censurado del 10 de agosto de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.	08/09/2023	
11001 31 03 042 2021 00093	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARRILLO DAZAARMEN	Auto resuelve Solicitud artículo 278 del Código General del Proceso	08/09/2023	
11001 31 03 042 2021 00176	Ordinario	JOEL DAVID LLANOS GARCIA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto decide recurso : NO REPONER el NUMERAL 2º del auto de fecha 18 de agosto de 2023, única y exclusivamente en lo que tiene que ver con la orden de acreditar la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente al predio objeto de demanda, de conformidad con lo expuesto en esta providencia.	08/09/2023	
11001 31 03 042 2021 00333	Ordinario	MARIA CRISTINA ZAMORA VIVAS	FERNANDO SAMUDIO CHAPARRO	Auto termina proceso por Desistimiento	08/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2021 00425	Divisorios	NELSON ARMANDO MONCADA RUBIANO	SANDRA MILENA GARCIA RUIZ	Otras terminaciones por Auto De conformidad con lo dispuesto en el Art. 312 del C.G.P., se TERMINA EL PROCESO por el acuerdo allegado por las partes.	08/09/2023	
11001 31 03 042 2021 00455	Ordinario	NORLY YAMILE VALENCIA MUÑOZ	CLÍNICA COLSANITAS S. A. -CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA-	Auto resuelve Solicitud En atención a la solicitud que antecede, se concede por única vez, el término de 10 días para que la parte demandante allegue la experticia que requiere, so pena de tener por desistida la prueba.	08/09/2023	
11001 31 03 042 2022 00147	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	BRAND IMAGE TELECOMUNICACIONES S.A.S	Auto decide recurso NO REPONER el proveimiento de fecha 24 de julio de 2023, por las razones expuestas en esta providencia.	08/09/2023	
11001 31 03 042 2022 00183	Ejecutivo Singular	RAUL ORLANDO VALBUENA VELANDIA	SANDRA ESMERALDA VALBUENA VELANDIA	Auto resuelve Solicitud En atención a lo solicitado por el Juzgado 4° Civil Municipal de Tunja, se le pone de presente que la comisión ordenada por este despacho, designó a los Jueces Civiles Municipales de esa urbe - reparto, con amplias facultades, por tanto, si en aplicación a ese precepto, la referida autoridad encuentra precedente subcomisionar para acatar la instrucción impartida al interior del proceso, esa decisión solo es de su resorte y De otro lado, Se tiene en cuenta el embargo de	08/09/2023	
11001 31 03 042 2022 00217	Ejecutivo Singular	SANDRA PATRICIA PALLARES MUÑOZ	BIOELEMENTOS VITALES DE COLOMBIA SAS	Auto requiere ORDENA LIBRAR OFICIOS, RRQUIERE ART 317 CGP	08/09/2023	
11001 31 03 042 2022 00220	Ordinario	NANCY STELLA GUERRERO SEGURA	DAVID DURAN SANCHEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	08/09/2023	
11001 31 03 042 2022 00223	Otros	MARTHA ISABEL GARCIA BRAVO	ACREEDORES INDETERMINADOS	Auto requiere Se requiere a la abogada SANDRA PATRICIA MENDOZA USAQUÉN, quien se anuncia como apoderada de al Patrimonio Autónomo FAFP CANREF (REFINANCIA), para que en el término de 5 días allegue la documental que lo acredite como actual cesionario de las obligaciones de Scotiabank Colpatría S.A.	08/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2022 00307	Verbal	JORGE STIVEN GALLO DIAZ	DISEÑOS Y PROYECTOS DEL FUTURO SAS	Auto resuelve Solicitud SEGUNDO DESESTIMAR la excepción previa incoada en el presente asunto por las razones expuestas en el cuerpo de esta providencia y CONDENAR en costas a la parte promotora del trámite incidental, incluyendo como agencias en Derecho, el equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente.	08/09/2023	
11001 31 03 042 2022 00307	Verbal	JORGE STIVEN GALLO DIAZ	DISEÑOS Y PROYECTOS DEL FUTURO SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	08/09/2023	
11001 31 03 042 2022 00429	Abreviado	MARTHA GIL PRIETO	ALPHA-ETA SAS EN LIQUIDACIÓN	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ART 440 CGP SEGUIR LA EJECUCIÓN, en la forma y términos señalados en el auto que libró mandamiento de pago.	08/09/2023	
11001 31 03 042 2022 00429	Abreviado	MARTHA GIL PRIETO	ALPHA-ETA SAS EN LIQUIDACIÓN	Auto resuelve Solicitud Previo a resolver sobre la cautela que antecede, se le recuerda a la parte ejecutante que es su deber denunciar el lugar de ubicación de los bienes que pretende sean objeto de embargo, luego entonces, su pedimento, no es procedente, por lo menos, sin especificarse lo pretendido puntualmente.	08/09/2023	
11001 31 03 042 2022 00456	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	MARIO ALBERTO CASTAÑEDA PEREZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 SEGUIR ADELANTE con la ejecución en los términos de la orden de pago proferida dentro del proceso.	08/09/2023	
11001 31 03 042 2022 00501	Verbal	FRANQUIICIATARIAS DE LA MARCA Y TIENDAS SHIFU	CONEXION LINFER S.A.S.	Auto ordena correr traslado artículo 101 del Código General del Proceso	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00036	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ELISE SAS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ART 440 CGP SEGUIR LA EJECUCIÓN, en la forma y términos señalados en el auto que libró mandamiento de pago.	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00074	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLOPATRIA S.A.	CARLOS ALBERTO SALAZAR PIEDRAHITA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 SEGUIR ADELANTE con la ejecución en los términos de la orden de pago proferida dentro del proceso.	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00091	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	MONICA JAZMIN BARRERA CELY	Auto resuelve Solicitud	08/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2023 00156	Ordinario	LUIS ALBERTO ACERO ALFONSO	JOSE ORLANDO MONROY PEÑUELA	Auto requiere del artículo 317 del CGP	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00156	Ordinario	LUIS ALBERTO ACERO ALFONSO	JOSE ORLANDO MONROY PEÑUELA	Auto resuelve Solicitud	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00193	Verbal	JULIAN HAROLD HERRERA CALDERON	BD PROMOTORES COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto admite demanda Reconocer como apoderado judicial de la parte demandante al Dr. LUIS ANGEL MENDOZA SALAZAR, en la forma y términos de los poderes conferidos para el presente asunto.	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00215	Abreviado	JUAN CARLOS VELEZ MURIEL	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE MODELIA I	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00238	Exhortos	OTR IMPORT SACI	DIAN	Auto resuelve Solicitud A efectos de auxiliar el exhorto venido de citar, Oficiese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para que, en el término de 30 días, remita, con destino a esta Judicatura, informe en el que, de conformidad con la Autoridad Judicial aquí mencionada, determine si las facturas relacionadas en páginas 6 y siguientes del exhorto que ha de adjuntarse.	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00267	Abreviado	MARIA ISABEL ACUÑA ORDUZ	LINA KAMILA HERRAN ROSERO	Auto admite demanda ADMITE la demanda VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTAS promovida por MARÍA ISABEL ACUÑA ORDUZ y MICHAEL WAYNE DONALDSON contra EDIFICIO EL CARACOL - PROPIEDAD HORIZONTAL.	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00280	Ordinario	IVAN MOLINA SIERRA	JHON FREDY BURBANO ORTEGA	Auto admite demanda : Reconocer como apoderado judicial de la parte demandante al Dr. ALIX FIDEL BELTRAN ORTEGA, en la forma y términos de los poderes conferidos para el presente asunto.	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00291	Ejecutivo con Título Prendario	MARCELA VARGAS MARTINEZ	HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSE MIGUEL VARGAS PARRA	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00293	Ejecutivo Singular	NESCO INVERSIONES SAS	GUSTAVO SALAS RUEDA	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2023 00293	Ejecutivo Singular	NESCO INVERSIONES SAS	GUSTAVO SALAS RUEDA	Auto decreta medida cautelar	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00296	Ejecutivo Singular	ALICIA DEL CARMEN ALARCON DE OBREGON	ROBERTO LUIS VIDALES MAHECHA	Auto admite demanda Reconocer como apoderado judicial de la parte demandante al Dr. CARLOS ALBERTO MAYO CÓRDOBA, en la forma y términos de los poderes conferidos para el presente asunto.	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00298	Ordinario	MARIA ELENA PORRAS DE BUSTACARA	HEREDEROS DE LUIS ANACOR SEPULVEDA TAMARO	Auto admite demanda Se reconoce a (l) (la) abogado(a) CARLOS ANDRÉS GOMEZ ORJUELA como apoderado(a) judicial de la parte demandante.	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00301	Ordinario	RODIL BOUTROUS S.A.S	MUELLES NAUTICOS SANTA CRUZ	Auto admite demanda	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00304	Ordinario	JESUS MANUEL VILORA BERRIO	OKENDO S.A.S	Auto admite demanda	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00319	Ejecutivo Singular	CARLOS RAMIRO PEREZ CESPEDES	VIATELIX TRUST CAPITAL S.A.S.	Auto inadmite demanda	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00321	Divisorios	NIDIA ESPERANZA ROJAS RIVERA	ALEXANDER ROJAS MOSQUERA	Auto inadmite demanda	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00326	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	CAROLINA DE JESUS MEZA ATENCIO	ALDRIN JOSE LINDAO CURVELO	Auto rechaza demanda	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00328	Ejecutivo Singular	PAULO MORENO MORENO	MARIA CONSTANZA HERNANDEZ PEREZ	Auto rechaza demanda En consecuencia, el Despacho NIEGA la orden solicitada. Sin necesidad de desglose, se ordena la devolución de sus anexos al interesado de conformidad con el art. 90 del C.G.P.,	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00329	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA FRANCELINA VELASQUEZ DE DELGADO	TAP YACAR LTDA	Auto rechaza demanda RECHAZA la presente demanda por FALTA DE COMPETENCIA en razón de la cuantía.	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00332	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	INVER MIL GROUP S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00332	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	INVER MIL GROUP S.A.S	Auto decreta medida cautelar	08/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2023 00333	Ordinario	PAMELA ABRAU TORRES	JAIME ALBERTO SANIN MARQUEZ	Auto inadmite demanda	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00338	Ordinario	CAROLINA AREVALO CABEZAS	GLORIA LUZ ENETH POSADA URIBE	Auto rechaza demanda RECHAZA la presente demanda por FALTA DE COMPETENCIA en razón de la cuantía.	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00339	Ejecutivo Singular	PTG ABOGADOS S.A.S.	CENTRO DE ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL	Auto inadmite demanda	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00341	Verbal	GLORIA MARIA SUAREZ ROJAS	LUIS ALFONSO BELTRÁN AMEZQUITA	Auto admite demanda Reconocer como apoderado judicial de la parte demandante al Dr. MARIO IVÁN ÁLVAREZ MILÁN, en la forma y términos de los poderes conferidos para el presente asunto.	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00342	Ordinario	DORA ARGENI QUINTERO GARCIA	NORBERTO IBAGUE AGUILERA	Auto admite demanda	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00344	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PATRICIA RAMIREZ CAMELO	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00344	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PATRICIA RAMIREZ CAMELO	Auto decreta medida cautelar	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00348	Verbal Sumario	JOSE LARGO	BANCO DE BOGOTA	Auto inadmite demanda	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00352	Ejecutivo Singular	EMPRESARIOS CONSULTORES LTDA	YULY ASTRID RUSINQUE RAMIREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00352	Ejecutivo Singular	EMPRESARIOS CONSULTORES LTDA	YULY ASTRID RUSINQUE RAMIREZ	Auto decreta medida cautelar	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00355	Ordinario	EDWIN CANDAMIL MENDOZA	SEGUROS MUNDIAL	Auto inadmite demanda	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00360	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	ANDRY YULIETH PUENTES AVILA	Auto inadmite demanda	08/09/2023	
11001 31 03 042 2023 00365	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	CAROLINA FAJARDO RODRIGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2023 00381	Divisorios	WILLIAM GOMEZ DIAZ	PEDRO ANTONIO GOMEZ ZIPA	Auto inadmite demanda	08/09/2023	
11001 31 99 003 2022 02136	Verbal	JULIAN DAVID MALO CHAVEZ	BBVA	Auto decide recurso Se admite, en el efecto DEVOLUTIVO, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada y De conformidad con lo establecido en el Art. 14 del Decreto 806 de 2020, la parte apelante cuenta con el término de cinco (5) días, a partir de la ejecutoria de este auto, para sustentar los precisos reparos en los que fundamentó su recurso de apelación, y que, si se presenta tal sustentación, la parte no apelante tiene cinco (5) días para la réplica.	08/09/2023	
11001 40 03 025 2022 00088	Abreviado	CARDOZO BAYON LTDA	LUIS FERNANDO NOVOA VILLAMIL (SANCIÓN CSJ 6 MESES RIGE 12/09/2019 A 12/03/2020)	Auto resuelve Solicitud Secretaría de cumplimiento al inciso tercero del artículo 353 del C.G.P., cumplido lo anterior, retorne el proceso al despacho.	08/09/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **11/09/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

NELSON ALVAREZ CASTAÑEDA

SECRETARIO